

Puerto Montt, 28 JUN. 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000826

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1000826, presentada por el contribuyente ANELIA VITELVINA LOAIZA MAYORGA, RUT N° [REDACTED] de fecha 14.06.2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 2038501 de fecha de emisión 06.02.2019
- Folio N° 2038502 de fecha de emisión 06.02.2019
- Folio N° 2038503 de fecha de emisión 06.02.2019
- Folio N° 2038504 de fecha de emisión 06.02.2019
- Folio N° 2038505 de fecha de emisión 06.02.2019
- Folio N° 2038506 de fecha de emisión 06.02.2019
- Folio N° 2038507 de fecha de emisión 06.02.2019
- Folio N° 2038508 de fecha de emisión 06.02.2019

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CRISTIAN GOMEZ CASTILLO

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____		Fecha: 29/06/2019		
Notificación _____ Res. Ex. N° 1000826; de fecha 28 JUN. 2019		, que incluye entrega de giros		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe